



ORDENANZA N° 596/94.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Convenio Marco con SECYT-CONICET por Donación de Predio", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto viene a corroborar lo aprobado por Ordenanzas Nros. 591, 592 y 593/94 en lo que respecta a las obligaciones del Municipio, con relación al Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica al Area de la Producción y a la donación del predio para su localización.-

Que por otra parte, se establece el compromiso de / la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación y del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas, de poner en / práctica la ejecución de lo proyectado.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

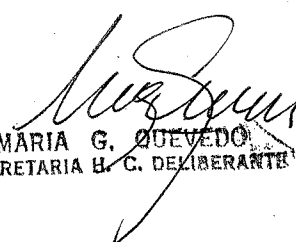
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

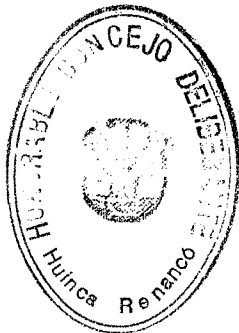
Art.1º).- APRUEBASE el CONVENIO entre la Municipalidad de Huinca Renancó y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la / Presidencia de la Nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - SECYT - CONICET - por el cual ambas partes se comprometen a la instalación y puesta en funcionamiento // del denominado Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica al Area de la Producción, dependiente de esa Secretaría, en la Ciudad de Huinca Renancó.-

Art.2º).- El Convenio Marco respectivo, firmado por ambas partes, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y / archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Dr. HUGO RAUL SACCAVINO
PTÉ. H. C. DELIBERANTE



Municipalidad de Huinca Renancó

Departamento General Roca
Tel. 0336 - 2410-2610 - Pcia. de Córdoba


CONVENIO MARCO

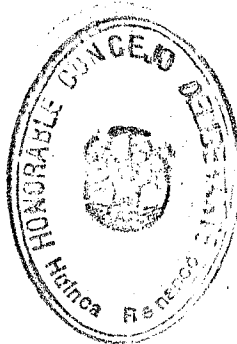
Entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, representados en este acto por el Secretario de Estado, Dr. DOMINGO LIOTTA, en adelante la "SECYT-CONICET", con domicilio legal en la Avenida Córdoba 831, Capital Federal, y el Intendente Municipal de la Ciudad de Huinca Renancó (Provincia de Córdoba), Dr. ALDO ENRIQUE BAZAR, en adelante "la Municipalidad", con domicilio legal en el Palacio Municipal de la Ciudad de Huinca Renancó, (Provincia de Córdoba), acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

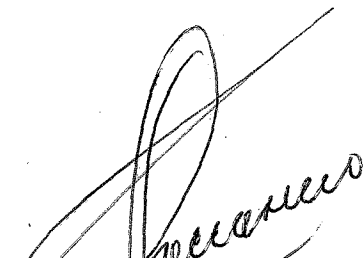
PRIMERA: "La Municipalidad" se compromete a donar un predio donde se localizará un CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA CON ESPECIFICA DEDICACION A LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA A LAS AREAS DE LA PRODUCCION, dependiente de la "SECYT-CONICET", en la Ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba.-

SEGUNDA: La "SECYT-CONICET" se compromete a construir, instalar y poner en ejecución en el predio a donar el Centro arriba aludido.-

TERCERA: En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se firma el presente Convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.-----


MARIA B. DUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE